



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O.81.23

Contrato de: “Desarrollo e implantación de un modelo de gestión patrimonial para la Autoridad Portuaria de Balears”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	474.110,62€
Presupuesto de todas las prórrogas	115.605,05€
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	589.715,67€
Anualidades:	1. 2024- 270.471,62€
	2. 2025- 203.639,00€
	3. 2026- 115.605,05€

CPV: 72212430-2 Servicios de desarrollo de software de gestión de inventarios
72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría



Autoritat Portuària de Balears

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>Es objeto de este contrato, la realización de los trabajos para la definición de un modelo de gestión integral del Patrimonio de la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) que permita, por una parte, identificar las normas y procedimientos de negocio relacionados con las operaciones patrimoniales, determinar la estructura de los datos que se generan, así como la responsabilidad de las unidades de gestión y, por otra, el desarrollo/adaptación, implantación y mantenimiento de las herramientas informáticas que garanticen la integridad de los datos patrimoniales a lo largo del ciclo de vida de los bienes.</p> <p>Actualmente, debido principalmente a las exigencias a nivel legislativo y de gestión, existe una necesidad por parte de las organizaciones de contar con un inventario de bienes y derechos actualizado.</p> <p>De esta manera, la APB ha llevado a cabo acciones dirigidas a la actualización de la base de datos de las aplicaciones informáticas de gestión de activos y su inventario.</p> <p>Con este contrato, la APB quiere ampliar y actualizar las acciones realizadas, iniciando el camino hacia una gestión integral de los activos patrimoniales, para lo cual es necesario realizar una serie de actuaciones que además de facilitar el registro de los activos, permitan también su gestión y control.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p>



Autoritat Portuària de Balears

	Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. Felip Salas Suau, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC, como Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Felip Salas Suau, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 4ª Programación de Inversiones de 2023

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. Jorge Nasarre López





Autoritat Portuària de Balears

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por

D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

